y enterada de todo su Contexto, y de ser cierto quanto exponen los Referidos Suplicantes, acordó de conformidad que al expresado Dn. Joseph Lopez, se le libren Diez pesos y al Dn. Franco. Sarrehuela quince, atendiendo a que es forastero para Ayuda a su Viage; y con testimo. de este Decreto, y libranza del Sor. Fabriquero los entregara el tesorero de la Sta. Cruz, a quien se le abonaran en cuentas con el Recivi de los suso dhos ——————————

Sobre Carbon

Se hizo notoria una Carta de la Ciudad de Cartagena de onze del Corrte. por la q. suplica a esta Va. se fixen edictos en solicitud de Personas que quieran abastezer de Carbon de Lentisco de buena Calidad a aquella Ciudad, y entendiendo q. este Ayuntamto. acorda dar Comision al Sor. Dn. Andres de Quesada para que responda a dha Carta manifestando la escasez de esta especie de leña en esta Jurisdn., por lo que le precisa traer las Cenizas que se consumen en la Caldera del Jabon de estrañas Jurisdiczs. — Con lo que se Concluio este Ayuntamiento que firmaron dhos Señores de q. yo el Esno. doy fee =

Ximenez

Dn. Juan Casiano Arias

Dn. Andres de Quesada

Diego Melgares de Aguilar

Dn. Pedro Antonio Marin Alfocea

Dn. Thomas Pedro de Mattar

Dn. Juan Moya

Dn. Agustin Horaz

Dn. Juan Berruezo